



KIMBERLY LAND COUNCIL

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA EL ACCESO DIRECTO A LA FINANCIACIÓN PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN PARA UN PLANETA SOSTENIBLE



I. Preámbulo

Desde que se adoptaron las Convenciones de Río, los Pueblos Indígenas han participado en los procesos relacionados con el cambio climático, la desertificación y la biodiversidad y contribuyen de manera efectiva a las metas y objetivos adoptados por las Partes. En todos estos procesos, los Pueblos Indígenas no solo buscaron introducir lenguaje en las decisiones para garantizar que sus derechos sean plenamente reconocidos y promovidos, como los derechos a las tierras, territorios y recursos, el respeto a sus sistemas de conocimiento tradicional, el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y autodeterminación.

Parte de la demanda constante de los Pueblos Indígenas, además del reconocimiento de derechos, es que se ponga a su disposición financiamiento adecuado y accesible para apoyar sus acciones climáticas autodeterminadas en el terreno, para combatir el cambio climático, la desertificación y la pérdida de biodiversidad. Ha habido algunos esfuerzos por parte de diferentes instituciones para establecer mecanismos de financiación que aborden esta demanda de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, se ha observado en un estudio encargado por Rainforest Foundation Norway¹, que menos del 1 % de la financiación llega realmente a los pueblos indígenas para asegurar los derechos de tenencia y gestionar los bosques en los países tropicales. Los gobiernos también deben reconocer la falsa dicotomía de los países desarrollados y en desarrollo con respecto a la financiación de iniciativas y acciones dirigidas a los Pueblos Indígenas.

La realidad de los Pueblos Indígenas es que vivimos en todo tipo de regiones bioculturales y todos estamos experimentando la misma marginación de los Estados y sus instrumentos. Para los Pueblos Indígenas no hay diferencia donde estemos ubicados, ya sea en países desarrollados o en vías de desarrollo, nuestras formas de vida están amenazadas porque nuestros derechos a nuestros territorios y recursos no están garantizados ni respetados.

¹ Indigenous people get less than 1% of climate funding? It's actually worse: <https://news.mongabay.com/2021/11/indigenous-people-get-less-than-1-of-climate-funding-its-actually-worse-commentary/>



II. Visión

La visión de la iniciativa es establecer un mecanismo de financiación global permanente e independiente liderado por indígenas para apoyar la coordinación global, la solidaridad y el intercambio de experiencias/conocimientos, el cabildeo y el trabajo de promoción para los pueblos indígenas de las siete regiones socio culturales para contribuir a los esfuerzos de mejora de la conservación de la biodiversidad, ralentizar y detener la desertificación, proteger todas las formas de vida y responder eficazmente a los impactos del cambio climático.

III. ¿Por qué los Pueblos Indígenas quieren lograr este objetivo?

Los Pueblos Indígenas deben tener acceso directo y gestión directa de la financiación para garantizar que los recursos respalden de manera efectiva sus necesidades y soluciones autodeterminadas. Acceso directo significa negociación directa y debates con los países socios financieros o financiadores para determinar el nivel de financiación, los parámetros y los acuerdos sobre los mecanismos de financiación.

Los Pueblos Indígenas deben tomar la iniciativa en las acciones, dentro de sus tierras y territorios, relacionadas con abordar los diversos impactos del cambio climático, la desertificación y la pérdida de biodiversidad. Así como se han organizado en alianzas efectivas para promover y ejercer sus derechos, también se organizarán para hacer frente a las oportunidades y desafíos que plantean las posibilidades de financiación.



IV. ¿Qué entienden los Pueblos Indígenas por acceso directo?

Financiamiento directo que respete y defienda los Principios y el Espíritu de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) ha declarado claramente que la financiación de los Pueblos Indígenas debe fortalecer el ejercicio de su derecho a la autodeterminación, incluida su capacidad de poseer, usar y administrar sus tierras, territorios y recursos. Este debería ser el objetivo subyacente de cualquier oportunidad de financiamiento para los Pueblos Indígenas, y no debe encasillarse en la acción climática o de biodiversidad. Al garantizar que se respete y salvaguarde el derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación, se abordarán mejor los problemas gemelos de la crisis climática y la pérdida de biodiversidad.

V. Algunos elementos del acceso directo son los siguientes:

Desarrollo Sostenible Autodeterminado. Definir nuestras necesidades de desarrollo, proteger y gestionar nuestras tierras y territorios estableciendo nuestras propias prioridades y desarrollando nuestras propias soluciones. Esto requiere alejarse de las áreas de apoyo centradas en los donantes.

Áreas de Cobertura más amplias e inclusivas. El mecanismo debe ir más allá de los bosques, conservación de la fortalezas y actividades de cambio climático que tienen un alcance limitado, promover áreas de cobertura más amplias e inclusivas que abarquen la *diversidad de visiones del mundo y modos de vida* de los Pueblos Indígenas, incluidas ocupaciones tradicionales como, pero no limitadas a, el pastoreo caza y recolección, el cultivo rotativo/migratorio, la pesca y la agricultura de temporal en ecosistemas igualmente diversos y Paisajes desde pastizales, sabanas, montañas, bosques, desiertos y Áreas costeras hasta el Ártico.

Integrar el Desarrollo de Capacidades. Apoyo técnico para recursos humanos, comunicaciones, tecnología de la información, gestión financiera y sistemas de rendición de cuentas para apoyar la autodeterminación de los Pueblos Indígenas.



VI. Objetivos

Los principales objetivos de la financiación directa para los Pueblos Indígenas son permitir la promoción, salvaguarda y respeto por la autodeterminación y los distintos modos de vida de los Pueblos Indígenas, al mismo tiempo que se toman en cuenta las injusticias intergeneracionales, asegurando la justicia y la equidad en el acceso a la financiación y las áreas de apoyo para una sociedad más justa y cohesionada. De esta manera, el acceso directo es necesario para el cumplimiento del derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, así como para garantizar que los Pueblos Indígenas continúen siendo dueños, usen y administren sus territorios y recursos de acuerdo con sus conocimientos y protocolos tradicionales.

La visión de la iniciativa es **establecer un mecanismo de financiamiento global liderado por indígenas permanente e independiente para los Pueblos Indígenas** y ver el flujo de financiamiento hacia las comunidades y organizaciones de los Pueblos Indígenas y las instituciones representativas de los Pueblos Indígenas que eventualmente contribuyan a salvar la biodiversidad, detener la desertificación, proteger todas las formas de vida, y responder eficazmente a los impactos del cambio climático.

VII. Principios

Principios rectores y directrices

1. Los proyectos desarrollados por Pueblos Indígenas deben ser priorizados sobre aquellos presentados por intermediarios. Deberán emplearse instrumentos como la Acción Afirmativa, cuotas o ventanas específicas de acceso, en la asignación y el acceso a la financiación en apoyo a los Pueblos Indígenas. Es necesario incluir las iniciativas existentes lideradas por los Pueblos Indígenas, dando prioridad a los proyectos definidos colectivamente a través de estructuras de gobierno consuetudinarias y tradicionales respecto a las propuestas individuales. Esto es fundamental para abordar:



- I. la marginación histórica y sus continuidades;
- II. desequilibrios de poder en los espacios de representación y toma de decisiones;
- III. dar cuenta y acomodar múltiples visiones del mundo/ desarrollo; y
- IV. promover la equidad, la cohesión y la paz.

2. Coherencia en la promoción, respeto y aplicación de los principios acordados para el desarrollo autónomo de los Pueblos Indígenas. Los proyectos o intervenciones deben alinearse con este objetivo, ya sea que sean iniciados/solicitados por las comunidades o que sean introducidos;

3. Áreas de apoyo/intervenciones informadas por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas. Siempre se debe dar prioridad a las intervenciones que han sido diseñadas y solicitadas por los pueblos/comunidades indígenas;

4. Liderazgo total y efectivo, incluso a través de CLPI y Protocolos comunitarios, para apoyar la apropiación por parte de los Pueblos Indígenas. En los casos en que los socios inicien la planificación de proyectos, estos procesos deben permitir que se tengan en cuenta las prioridades de las comunidades y crear vías hacia el liderazgo. Si bien los proyectos pueden generar múltiples beneficios para todo el mundo, la prioridad debe ser satisfacer las necesidades de las comunidades y facilitar la apropiación comunitaria;

5. Salvaguardas claras y respaldadas contra los impactos adversos de las intervenciones en los territorios de los Pueblos Indígenas. Los proyectos no solo deben considerar las “necesidades” de las comunidades, sino también los efectos de éstos en las culturas, los valores y las relaciones de las co-



munidades. Las salvaguardas efectivas son aquellas definidas por los Pueblos Indígenas dentro de sus respectivos territorios y no las que les imponen otras instituciones;

6. No discriminación e Inclusión de los grupos comunitarios de los pueblos indígenas, sus modos de vida, medios de subsistencia y paisajes.

El financiamiento debe estar disponible por igual para todos los Pueblos Indígenas y no seleccionar geografías, ecosistemas u organizaciones, para no dejar a nadie atrás. Se debe hacer especial hincapié en garantizar la participación y el acceso igualitarios de las mujeres indígenas, los jóvenes y las personas que viven con discapacidades;

7. Transparencia sobre la fuente de financiación. Los recursos financieros y el financiamiento asignado a las iniciativas de los Pueblos Indígenas, especialmente del sector privado y fundaciones, no deben provenir de actividades que violen las leyes nacionales o internacionales. La transparencia sobre de dónde provienen los recursos, las actividades que extraen, contaminan y son destructivas para el medio ambiente deben divulgarse claramente a los Pueblos Indígenas;

8. Respeto a las culturas y lenguas de los Pueblos Indígenas. Los proyectos con Pueblos Indígenas deben adaptarse a sus culturas e idiomas siempre que sea posible, para garantizar que nuestros mayores, los poseedores de conocimientos, los jóvenes y todos los Pueblos Indígenas puedan participar de manera efectiva, si así lo desean. El uso estandarizado del idioma inglés y las prácticas culturales actuales del sector de la conservación ambiental no siempre acogen la participación de los Pueblos Indígenas y su diversidad;



9. Asociación y colaboración efectiva entre Pueblos Indígenas y socios financieros. Para desarrollar competencias y habilidades que puedan hacer que las organizaciones de Pueblos Indígenas sean más efectivas y sostenibles en la implementación de fondos, se necesita una colaboración efectiva;

10. Cero o mínimos Intermediarios y capas institucionales para que los Pueblos Indígenas puedan guiar y garantizar la eficiencia en la toma de decisiones y la presentación de informes, burocracia favorable a los Pueblos Indígenas, gastos administrativos innecesarios y maximizar los recursos que

llegan al nivel básico/comunitario. Cuando los intermediarios son necesarios, deben ser elegidos por las Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPI), luego de un proceso de investigación exhaustivo que incluya transparencia sobre los costos involucrados y el historial de dichos intermediarios.

VIII. Mecanismo de Gobernanza

Se debe permitir que los Pueblos Indígenas determinen la estructura y los procesos que conduzcan a una mayor descentralización de los procesos de toma de decisiones y la rendición de cuentas, así como también cómo eliminar la corrupción y la custodia de los recursos. El mecanismo debe luchar por la igualdad en la representación en las 7 regiones socioculturales y todos los ecosistemas, así como en la demografía para incluir a mujeres indígenas, jóvenes y personas con discapacidades, respetando las distintas realidades regionales de los Pueblos Indígenas de la región.

La forma en que se verá el financiamiento debe desarrollarse en asociación con los Pueblos Indígenas. Esto incluye que los Pueblos Indígenas determinen los temas, cronogramas y procesos de financiamiento y programas, incluido cómo fluirá el financiamiento a las comunidades, tales como:

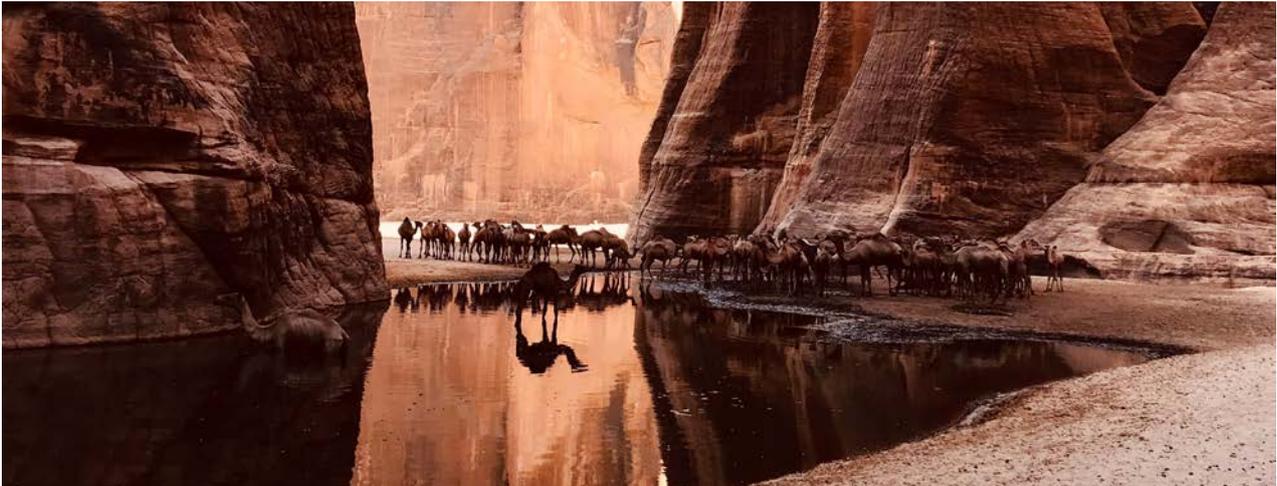


- a. Mecanismos de selección de proyectos;
- b. Involucrar a los Pueblos Indígenas en el desarrollo de criterios;
- c. Evaluación de propuestas.

IX. Comportamiento

Camino a seguir: cómo se desarrolla el proceso. Llegar a los Pueblos Indígenas y a los financiadores. Las acciones financiables incluyen:

- d. Tenencia de la tierra:** la financiación de acceso directo podría utilizarse para ayudar a los pueblos indígenas a garantizar la tenencia de la tierra en sus territorios, fortaleciendo sus derechos sobre la tierra
- e. Maximizar las inversiones, incluso a través de canjes de deuda:** para reconocer a los Pueblos Indígenas como los guardianes de nuestros ecosistemas, los socios financieros públicos y privados podrían garantizar que los países busquen estrategias de redirección o alivio de la deuda, donde los recursos financieros podrían fluir directamente a los Pueblos Indígenas en lugar del pago de la deuda financiera a los bancos públicos y privados para reparar la deuda ecológica causada por el desarrollo insostenible.
- f. Pérdidas y daños:** Proporcionar recursos para ayudar a los Pueblos Indígenas a afrontar los costos y necesidades asociados con las pérdidas y daños, incluidos los daños y pérdidas intangibles y no económicos.
- g. Modos de vida diferenciados y medios de vida sostenibles:** Hacia la restauración, protección o mejora de modos de vida, medios de vida y prácticas sostenibles, incluidos los liderados por grupos vulnerables (mujeres indígenas, jóvenes, personas con discapacidad, etc.)



X. Indicadores - ¿cómo medir el trabajo?

Corto plazo: Indicadores que pueden medir y rastrear los impactos y el éxito a corto plazo.

01. Tendencias en la participación porcentual de los recursos globales por sector y regiones que llegan a los Pueblos Indígenas/comunidades;
02. Espectro de sectores/ecosistemas y áreas temáticas de interés para los Pueblos Indígenas apoyados;
03. Tendencias en el bienestar general de los Pueblos Indígenas y representación en los acuerdos de toma de decisiones de los mecanismos de financiación existentes;
04. Tendencias en las quejas/reclamos formalizados reportadas que surgen de las intervenciones implementadas dentro de los territorios de los Pueblos Indígenas;
05. Tendencias en la criminalización, hostigamiento, tortura, incluida la muerte de defensores ambientales y de derechos humanos de los Pueblos Indígenas;
06. Tendencias en la incidencia y el nivel de pobreza entre los grupos comunitarios de Pueblos Indígenas;
07. Tendencias y número de nuevas iniciativas basadas en la autodeterminación de los Pueblos Indígenas;
08. Tendencias y nivel de capitación en nuevas iniciativas de financiación dirigidas a los Pueblos Indígenas;
09. Tendencias en el número de OPI que acceden a recursos nuevos y adicionales;
10. Tendencias en acciones sinérgicas/esfuerzos colaborativos realizados por los actores de financiamiento de los Pueblos Indígenas.



Largo plazo: Indicadores que rastrean más beneficios a largo plazo, que no se pueden capturar en la recopilación de datos a corto plazo.

1. Tendencias en los determinantes sociales y culturales de la salud y el bienestar que son importantes para la población de los Pueblos Indígenas afectados;
2. Tendencias en el número de respuestas efectivas de adaptación y mitigación;
3. Tendencias en la gestión de los ecosistemas y la restauración de los servicios de los ecosistemas y los modos de vida de los Pueblos Indígenas;
4. Tendencias en el retorno de los derechos sobre la tierra/tenencia de la tierra;
5. Tendencias en los datos climáticos (calidad del agua, mejora de la calidad del suelo, etc.);
6. Tendencias en la biodiversidad (retorno/pérdida de especies animales, plantas tradicionales, etc.);
7. Tendencias en la restauración de los sistemas tradicionales de alimentación y conocimiento y acceso a los alimentos (soberanía y seguridad alimentaria).

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA
EL ACCESO DIRECTO A LA
FINANCIACIÓN PARA LA ACCIÓN
CLIMÁTICA DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS, LA CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD Y LA LUCHA
CONTRA LA DESERTIFICACIÓN
PARA UN PLANETA SOSTENIBLE

By the world's Indigenous Peoples